



COMITE EJECUTIVO NACIONAL

Sindicato Nacional de Trabajadores de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

Secretaría: Organización

Cuernavaca, Morelos., a 29 de abril de 2014.

CIRCULAR No. 088

A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

La presente es para recordarles que de acuerdo a lo que marcan los estatutos en su Artículo 8 Párrafo VII que, a la letra dice:

"Tratar invariablemente todos los asuntos sindicales o conflictos de trabajo, por conducto de las SECCIONES correspondientes. Solo en casos excepcionales y cuando así lo amerite el asunto podrán dirigirse al Comité Ejecutivo Nacional", esto derivado a que se han detectado que muchos compañeros solicitan tramites o asesoría por algún problema brincándose al Secretario Seccional y dirigiéndose directamente al Comité Ejecutivo Nacional.

Dichas acciones no se toleraran, ya que se le debe de dar respeto a los Secretarios Seccionales; además este tema también ha quedado establecido y aceptado en los plenos que hemos realizado en diferentes fechas; y muchos compañeros hacen caso omiso.

La presente indicación contempla a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional que de manera principal deben respetar el ámbito de responsabilidad y gestión de todas y cada una de las Secciones Sindicales.

Esperamos se acate esta disposición para el mejor desarrollo de nuestro trabajo y el respeto irrestricto a las Secciones Sindicales.

"POR LA SUPERACIÓN DEL TRABAJADOR ORGANIZADO"


MARTÍN QUIEL GALLEGOS
SECRETARIO GENERAL DEL C.E.N.


JUAN HUMBERTO MOSQUEDA CARAVEO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

C.c.p. Expediente
MCG/JHMC/mel*